

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., [19 MAR. 2021]

Alimentos 2004-0012

La memorialista deberá estarse a lo dispuesto en auto del 3 de julio de 2020.

Ordenar a la persona encargada de los depósitos judiciales, proceda a elaborar la orden de pago a favor de la señora BELLANIRA GARCIA CRUZ, de acuerdo con la autorización obrante a folio 93.

NOTIFÍQUESE,

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ

